



Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 25 de abril de 2022.

Proceso	Ejecutivo conexo
Ejecutante	Teresa del Socorro Álvarez de Arenas
Ejecutada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2018-367
Auto de sustanciación	001
Asunto	Resuelve solicitud – Modifica valor embargo

Vista la solicitud presentada por la apoderada judicial de la parte ejecutante allegada vía correo electrónico, mediante la cual solicita información sobre la medida cautelar decretada mediante auto del 10 de diciembre de 2018; visto lo actuado en el proceso se encuentra que no se libró el oficio comunicando la medida a la entidad bancaria respectiva. En consecuencia, se ordena que por secretaría del despacho se libre oficio comunicando el embargo sobre la cuenta corriente No 65285942057 de Bancolombia, pero toda vez que mediante auto del pasado 12 de noviembre se aprobó la liquidación del crédito en la suma de \$10.010.471 se limita el embargo a dicho valor.

Notifíquese y Cúmplase.



María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 056 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 27 de abril de 2022 a las 8:00 a.m.


Secretario